



REPUBLICA DE CHILE
HUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/eac.

PUENTE ALTO,

25 ENE 2013

114

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°852226, de fecha 17/12/2012, presentado por el Sindicato de Trabajadores de Suplementeros de la Provincia Cordillera.

- Aprobación otorgada por el Sr. Administrador Municipal, don René Alejandro Borgna Verdugo.

D E C R E T O:

APRUEBESE por el 1° Semestre del año 2013, una rebaja del 95% , en el derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso publico y derecho de aseo, en las patentes de kiosco en la vía pública, cuyos titulares sean Socios del sindicato de Trabajadores Suplementeros de la provincia Cordillera.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)